



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: N°165.-

01-12-2021.-

**CONSIDERANDO:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 3 8 4**

**LITUECHE, 01 de Diciembre 2021.-**

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por crear iniciativas de mejoramiento urbano que se preocupe por la convivencia vial entre el peatón y automovilista en el marco de mejorar las áreas de estacionamiento de los espacios público de alto interés.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad al programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado "MEJORAMIENTO ESTACIONAMIENTOS, PLAZA DE ARMAS" y registrado bajo la ID 1-C-2021-180 [FET].
- La Resolución Exento N°: 1744/2021 de fecha 02/03/2021 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Fondo De Emergencia Transitorio Covid- 19, Comuna De Litueche. (E4384/2021).
- El Acuerdo 255/2021.- de Sesión Ordinaria N° 155 de fecha día 03 de marzo de 2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°127, de fecha Marzo de 2021.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-39-LP21 en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 18 de Marzo de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 18 de Marzo de 2021.- que adjudica la licitación al Oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo.
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- La Orden de Compra N° 1743-141-SE21.-
- El Acuerdo N°270/2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 se sesión ordinaria N°53, que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 31 de Marzo de 2021.- que aprueba el Contrato de las Obras.
- El Informe del ITO N°09 de fecha 30 de abril del 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°525.- de fecha 30 de Abril de 2021.- que aprueba la paralización de la obra.
- El error involuntario de no Decretar el ITO de la Obra debido a la alta carga laboral que existe en la Dirección de Obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 622.- de fecha 27 de mayo del 2021.- que regulariza el nombramiento del ITO.
- El Oficio N°375.- de fecha 18 de junio del 2021.- que solicita la modificación de las partidas indicadas.
- El Oficio N° 2604/2021.- de fecha 27 de Julio de 2021.- que aprueba la solicitud de modificación de partidas.
- El Decreto Alcaldicio N° 872.- de fecha 28 de julio del 2021.- que reinicia la ejecución de las obras.
- El Anexo modificadorio de contrato de fecha 24 de agosto del 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°979.- de fecha 24 de agosto del 2021.- que autoriza la modificación del proyecto.
- La solicitud de recepción provisoria parcial de las obras en el área de estacionamiento calle San Antonio (Frente Parroquia) y calle Cardenal Caro (Frente a Hospital de Litueche)
- El Artículo N°12.2.- Recepción Parciales de obras, de las Bases Administrativas Especiales.
- El Decreto Alcaldicio N°1178.- de fecha 13-10-2021.- que nombra la comisión de recepción provisoria parcial.
- El Acta de recepción Provisoria Parcial de fecha 18-10-2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1191.- de fecha 18-10-2021.- que aprueba el acta de recepción provisoria parcial sin observaciones.
- La Solicitud del contratista por aumento de plazo.
- El Informe ITO de fecha 27-10-2021.- por aumento de plazo de las obras.
- El Anexo de contrato de fecha 27-10-2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°1240.- de fecha 27-10-2021.- que aprueba el anexo de contrato por aumento de obras.
- La solicitud de recepción de las obras presentada por el contratista.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. EL Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio del 2021.- que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021.-2024.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: N°165.-  
01-12-2021.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 3 8 4  
LITUECHE, 01 de Diciembre 2021.-

**DECRETO:**

1. **NOMBRES** a los funcionarios Municipales que se señalan para que integren la comisión de Recepción Provisoria de la Obra Denominada “**MEJORAMIENTO ESTACIONAMIENTOS, PLAZA DE ARMAS**”.
  - o Andrés Pérez Correa, Director Secplac.
  - o Pablo Palma Cerecera, Jefe Departamento de Edificación.
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**



Ilustre Municipalidad de Litueche  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**LAURA URIBE SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Litueche  
ALCALDE  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
ALCALDE

RAE/LUS/RPVI/ACC/lacc

**Distribución:**

- Archivo DOM
- Empresa contratista
- Archivo Partes